

## **DELEGADO FEDERATIVO**

El Delegado Federativo será el representante de la FAMU en la competición y será designado por su Junta Directiva.

Sus funciones serán las siguientes:

### 1.- ANTES DE LA COMPETICIÓN

- Deberá estar en la instalación al menos media hora antes del inicio de la competición.
- Supervisará que la pista y todo el material necesario para el desarrollo de la competición, esté en condiciones óptimas para su uso.
- Comprobará que el Club Organizador dispone de todos los medios, materiales y humanos, necesarios para un correcto desarrollo de la competición.
- Comunicará al Juez Árbitro de la competición cualquier modificación que se haya producido, de última hora, tanto en los horarios como en la normativa de la competición
- Entregará a los Clubes participantes, en las competiciones de categorías menores, los brazaletes que les autoricen, a uno de sus delegados o entrenadores, a estar dentro de la zona de competición.

### 2.- DURANTE LA COMPETICIÓN

- Controlará las hojas de inscripción y será el único que podrá autorizar la participación de un atleta que no esté inscrito en la competición; debiendo informar de este hecho a la Federación.
- Elaborará las series si éstas no están confeccionadas con anterioridad.
- Vigilará que los dorsales de los competidores cumplan las normas establecidas por la FAMU.
- Entregará dorsales a los atletas que no sean de Murcia y a los atletas independientes.
- Tomará las medidas necesarias, junto con el Club Organizador, para que no haya nadie, no autorizado, dentro de la zona de competición.
- Será el interlocutor entre el Juez Árbitro de la prueba y la persona responsable del Club Organizador de la competición.
- Coordinará y será el responsable de la entrega de premios.

### 3.- AL FINALIZAR LA COMPETICIÓN

- Realizará un pequeño informe de la competición, reflejando cualquier incidencia que haya surgido durante el desarrollo de la misma, y lo enviará a la persona responsable de la Junta Directiva de la FAMU.
- Informará de los atletas que hayan participado sin inscripción previa, para su posterior comprobación por la FAMU.